



elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA** de MEXICO
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 10, Número 325, noviembre 15 de 2010*

Reformas eléctricas regresivas

José Narro, diputado del PRD, presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar regresivamente a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Simplemente, se trata de eliminar a la CFE, para desintegrar más a la industria nacionalizada y crearle a Esparza una empresa fuera de la realidad y de la historia.

El 11 de noviembre de 2010, José Narro Céspedes, diputado del PRD presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE).

Se trata de un decreto por el que se pretenden reformar diversas disposiciones de la LSPEE, mediante las cuales se integraría un Sistema Federal de Electricidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desconocen a la industria eléctrica

La iniciativa de Narro-Esparza parte de reiterar lo señalado en el artículo 27 constitucional, en referencia al párrafo sexto en materia eléctrica. Allí se indica que “corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía que tenga por objeto la prestación del servicio público”.

Luego dice que, “se han intentado interpretaciones laxas del concepto buscando extender la esfera de particulares para la ejecución de actividades en el sector privado

en lo que se ha llamado la autogeneración y autoconsumo”. Narro se porta muy comedido porque esas “interpretaciones laxas” no son intentos sino hechos. Fue, precisamente, con las reformas regresivas de 1992 a la LSPEE promovidas por Carlos Salinas de Gortari, con el aval negociado del SME, que tales “interpretaciones” se hayan convertido en ley y que ésta se aplique discrecionalmente aún siendo anticonstitucional.

Eso ha llevado a que, a la fecha, más del 50% de la capacidad de generación eléctrica total a nivel nacional sea privada. Y, no es solamente mediante la modalidad de autoabastecimiento y cogeneración sino, principalmente, en la modalidad de Producción Privada Independiente (PIE), importación y exportación de energía eléctrica, figuras que Narro no menciona.

Luego entra en una perorata sobre la rectoría de Estado, misma que es inexistente, y señala que “no es posible concesionar o por otra vía permitir que particulares presten o realicen servicios vinculados a la operación del sistema eléctrico nacional, como el de conducir, transformar, distribuir o abastecer de energía eléctrica”. ¿Y, la generación? Narro omite a la fase más importante del proceso de trabajo eléctrico.

Interpretación dolosa

Enseguida brinca a señalar que la ley “conformó un sistema formado por dos organismos descentralizados” y que el ejecutivo federal extinguió a uno de éstos mediante la derogación del decreto de creación de LFC.

De allí, Narro y Esparza derivan que la extinción de LFC “no ha derivado en la creación del organismo que lo sustituya” y agrega que se ha erigido “un esquema mixto inaceptable desde el punto de vista constitucional”.

La premisa de que parten Esparza y Narro es falsa. La extinción de LFC no se hizo para crearla de nuevo. Los argumentos de Calderón que Narro repite en su iniciativa implican que LFC desapareció y, en ningún momento, se indica que desapareció para reaparecer como si nada hubiera pasado. Si así fuera no habría conflicto. Pero los hechos indican lo contrario.

Respecto a que se ha erigido un “esquema mixto”, Narro y Esparza revelan que desconocen a la industria eléctrica nacionalizada.

Narro explica que “mediante un opinable (sic) esquema de empresas privadas la Comisión Federal de Electricidad ha venido atendiendo las necesidades del centro del país”. Eso no es cierto. Narro omite que el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) es uno solo y hay un Sistema Interconectado Nacional (SIN) que incluye a la región central. Es el SEN, operado directamente por la CFE, el que permite proporcionar el servicio público de energía eléctrica en el centro del país y en todo el territorio nacional.

La energía eléctrica que se distribuye en el centro del país la proporciona la CFE, a partir de la generación propia y la de los PIEs. La transmisión eléctrica la realiza la CFE, lo mismo la transformación y distribución, incluyendo la comercialización. Estas últimas funciones se realizan con la infraestructura, bienes y derechos antes a cargo de LFC. ¿Dónde está el esquema “mixto”?

Narro y Esparza se refieren a las actividades de los contratistas, que **indebidamente** utiliza la CFE. Pero omiten que ese contratismo está dedicado a la reparación de fallas, atención de quejas y poda de árboles. Estas acciones han ocurrido en algunas colonias populares y en el Centro Histórico de la capital. Sin embargo, el Centro de Operación y Control no está en manos de contratistas, ni la generación, transmisión, transformación, distribución y comercialización de la energía eléctrica.

Es decir, los contratistas realizan actividades secundarias y periféricas. Eso de ninguna manera justifica al contratismo. Pero tampoco pueden extrapolarse esas funciones al nivel de expresar que se realizan de manera “mixta” para la operación del SEN.

Narro dice que se ha “adoptado una fórmula confusa y compleja en la que el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes y la Comisión, comparten tenencia, posesión e intervención en lo tocante a los activos, derechos y posesiones del extinto organismo”. No es así. La posesión de bienes y los derechos, antes a cargo de LFC fueron puestos por el SAE en manos de la CFE, mediante el correspondiente convenio del mismo 11 de octubre de 2009, luego llamado contrato de comodato de fecha 11 de julio de 2010.

Después, Narro y Esparza repiten el débil discurso del cobro del servicio por parte de la CFE. Dicen: ¿Cómo pueden cobrarse cantidades por la prestación de un servicio público si la Comisión Federal de Electricidad no constituye causahabiente a título universal de los derechos y obligaciones del titular de los contratos?”. Agregan que, “más aún, si administra por cuenta de tercero los activos (sic) del anterior organismo, ¿cuál será el título legal para usar, explotar y administrar bienes que, conforme a la ley o al decreto de extinción no pasaron a formar parte de su patrimonio?”.

Hay una confusión deliberada, el mismo decreto de extinción obliga al SAE a poner los bienes y derechos de LFC en manos de la CFE de acuerdo, precisamente, a lo indicado por la LSPEE. Eso ocurrió mediante el convenio firmado entre el SAE y la CFE.

Evidentemente, el gobierno ha seguido una política borrosa para eludir el derecho de sustitución patronal a cargo de la CFE, derecho no invocado formalmente por el sindicato. Pero, los bienes y derechos, antes a cargo de LFC pasaron a la CFE y ésta es la que proporciona el servicio público de energía eléctrica en la región central. La LSPEE se lo permite porque la industria eléctrica, no obstante su creciente privatización furtiva, está nacionalizada.

La propiedad del patrimonio de LFC y de CFE es de la nación, a cargo del Estado. Ha habido transferencia de bienes y derechos entre organismos pero no cambio de propiedad. Tampoco ha habido cambio de funciones ni se ha modificado la LSPEE, eso es lo que pretenden Narro y Esparza para pervertirla.

Por ello, es que se insiste en que LFC desapareció “súbitamente” y no existe un organismo público que asuma la infraestructura y causahabiente del extinto. La insistencia raya en necesidad. El nuevo organismo se llama CFE y existe hace mucho tiempo.

Quieren legalizar las “ocurrencias”

Narro propone modificar a la LSPEE, confiando la operación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a dos organismos. Actualmente, desde la nacionalización y particularmente desde 1975, cuando se aprobó la primera LSPEE, la operación del SEN corresponde a la CFE. Lo que pretende Narro es desarticular al SEN, ni siquiera a la CFE. Obviamente, ignora que el SEN está interconectado en todo el país. Lo que se quiere es adecuar las ocurrencias sin considerar las implicaciones industriales.

Esos dos organismos se conciben como aparatos, encargado uno de la zona central y, otro, del resto del país. Para justificar la improcedencia, Narro se hace bolas al señalar que los dos organismos serían equivalentes “sin perjuicio de que se articule un proceso de convergencia gradual (sic), paulatino y ordenado establece un régimen de servicio público de la única forma (sic) constitucional posible. Eso es por Ley”.

2010, *elektron* 10 (325) 3, FTE de México

Se trata de un galimatías garrapateado, una simple declaración para justificar lo injustificable. Es decir, se propone desintegrar a la CFE (que representa a la industria eléctrica nacionalizada) para después “articular un proceso de convergencia (sic), gradual, ordenado” y establecer un servicio público de la “única” (sic) forma constitucional posible. “Esto es por ley”, dice.

Esa forma es a través de un solo organismo. Así lo plantearon los electricistas del STERM, luego, Tendencia Democrática del SUTERM, y lo logramos. En ese proceso, el SME dejó siempre “para después” todo proceso de convergencia, que nunca fue siquiera gradual sino inexistente.

Perversión deliberada

La prueba de la perversión se indica cuando Narro propone que, en el Capítulo II de la LSPEE, se borren todas las referencias a la CFE. Ese capítulo se intitula “Del Organismo encargado de la prestación del servicio público de energía eléctrica”.

El actual artículo 7º de ese Capítulo indica que,

ARTÍCULO 7o.- La prestación del servicio público de energía eléctrica que corresponde a la Nación, estará a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, la cual asumirá la responsabilidad de realizar todas las actividades a que se refiere el artículo 4o.”.

Este artículo señala que,

ARTÍCULO 4o.- Para los efectos de esta Ley, la prestación del servicio público de energía eléctrica comprende:

- I.- La planeación del sistema eléctrico nacional;
- II.- La generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica, y;
- III.- La realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución,

2010, *elektron* 10 (325) 4, FTE de México

operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional.

En el artículo 8° de la LSPEE se indica el carácter de la CFE como organismo público descentralizado, en el 9° se establecen las funciones de la CFE, en el 10° la relativo a la Junta de Gobierno de la CFE, en el 12° las facultades de esta Junta, en el 13° lo concerniente al patrimonio de la CFE, en el 14° las obligaciones y facultades del director general de la CFE y, en el 15°, lo referente al reglamento interior del Organismo.

Por su voz habla salinitas

Tranquilamente, Narro y Esparza proponen sustituir las referencias a la CFE en ese Capítulo II, el más importante de la LSPEE, pues en dicho Capítulo se definen, nadamenos, en qué consiste el servicio

público de energía eléctrica y el Organismo responsable, en este caso, la CFE.

Lo anterior revela que, por la voz de Narro y Esparza, está hablando Salinas de Gortari, los banqueros y transnacionales. Eso es, precisamente, lo que quieren las mafias: acabar con la CFE. Pero, lo que no han podido hacer las transnacionales y banqueros, Narro y Esparza lo proponen con una simple ocurrencia. ¡Eso es inaceptable para la nación!

Dicen Narro y Esparza que, con su propuesta, “debe restablecerse la normalidad legal y constitucional del servicio en el centro de la República, con la creación del organismo descentralizado que estatuye la norma fundamental” (sic). Qué manera tan chistosa de “restablecer la normalidad legal y constitucional”, mediante nuevas reformas regresivas a la legislación secundaria en materia eléctrica.



La industria eléctrica nacionalizada en fuego cruzado, dentro y fuera

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA Y ENMIENDAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Objetivo: quebrar a la CFE

Narro y Esparza proponen solamente un ARTICULO UNICO que dice: “Se modifica la denominación y los artículos 7, 8, 9, 10, 12 y 13 del Capítulo II para quedar como sigue:”.

“Capítulo II- Del Sistema Federal de Electricidad y los organismos que lo integran, encargados de la prestación del servicio público de energía eléctrica”.

“Artículo 7°. Conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Constitución ... la prestación del servicio público de energía eléctrica que corresponde a la Nación estará a cargo de un Sistema Federal de Electricidad, el cual se integrará por dos organismos descentralizados. El primero se denominará Comisión Federal de Electricidad y el segundo Comisión de Electricidad del Centro”.

La referencia al artículo 25 constitucional es débil porque el 27 constitucional, en su párrafo 6° indica las funciones constitucionalmente estratégicas en materia eléctrica, derivadas de la nacionalización, mismas que fueron reglamentadas en 1975 por la LSPEE, a la que manosean. La referencia al 25 constitucional es solamente para desviar la atención respecto a la reforma regresiva que se propone a la LSPEE y que implica “tirar a la basura” la nacionalización, la LSPEE, la integración de la industria eléctrica nacionalizada, la historia de lucha de los electricistas democráticos y los muertos, mismos que pusimos nosotros, jamás el SME y menos Esparza.

El nombrecito de “Comisiones” está equivocado y fuera de época. Por lo demás, ¿quién es ese Sistema Federal de Electricidad, cuál es su status jurídico, es una

persona moral o física, qué funciones tendría? Esa propuesta es solamente una ocurrencia, de algo inexistente, para justificar la desintegración de la industria eléctrica nacionalizada y la creación de una “isla de la fantasía”, como coto privado de Esparza y Cía. Como está planteada más parece Comisión de Electricidad del Centro Histórico de la Ciudad de México.

“Artículo 8°. Las comisiones serán organismos públicos descentralizados, con personalidad y patrimonio propios”.

Al artículo 9° de la LSPEE se le agrega un párrafo que indica “La Comisión de Electricidad del Centro ejercerá las atribuciones antes señaladas en lo tocante al área de operación que le corresponde”.

En el artículo 10° Esparza se propone para integrar la Junta de gobierno pues habría 3 representantes de los sindicatos titulares.

Después se adicionan otras cuestiones menores, como si se estuviera en una revisión contractual.

Todo ha sido un sueño fantástico

En los Artículos Transitorios del proyecto se indica:

“SEGUNDO.- Las menciones hechas a la Comisión Federal de Electricidad en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, se entenderán a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento hechas al organismo integrante del Sistema Federal de Electricidad”.

El diputado Narro y el aspirante a diputado Esparza ni siquiera saben redactar, su ambición traidora los delata. Piden retirar todas las menciones a la CFE indicadas en la LSPEE para sustituirlas por un Sistema indefinido. Ni a los banqueros y

2010, *elektron* 10 (325) 6, FTE de México

transnacionales, ni siquiera a Salinistas se le había ocurrido eso en 1992: ¡Desaparecer en la borrachera a la CFE de un manotazo!

“TERCERO.- La región, zona, actividades, servicio y operaciones que corresponderán a la Comisión Federal del Centro serán las que correspondían (sic) a Luz y Fuerza del Centro. El Sistema de Administración y Enajenación de Bienes entregará a dicha Comisión, los bienes, derechos y posesiones que aún mantenga en administración directamente o mediante terceros. Los bienes, sistemas, recursos y demás activos que la Comisión Federal de Electricidad detentaba, adquirió o poseía, destinados o empleados en la prestación del servicio público de energía eléctrica en la zona centro-sur, hasta la entrada en vigor del presente serán transferidos libres de carga, costo o gravamen a la Comisión de Electricidad del Centro”.

Las ocurrencias no se detienen, se propone sin más revivir al muerto simplemente cambiándole de nombre. Por supuesto, en ese mundo fantasioso e irreal, NO ha pasado nada, todo fue un sueño y volvemos a lo mismo. Eso se llama corrupción política, deshonestidad a ultranza, locura patológica.

“CUARTO.- Las condiciones laborales de la Comisión Federal del Centro se regirán por el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito por Luz y Fuerza del Centro con el Sindicato Mexicano de Electricistas. Los trabajadores que no hubieren dado por concluida su relación con dicho organismo a la fecha de entrada en vigor de este decreto serán contratados por la Comisión de Electricidad del Centro, conservando su antigüedad y derechos conforme a dicho Contrato Colectivo”.

Como no ha pasado nada, Esparza y Narro se quieren pasar de listos. Esos diputados debieran saber que los asuntos laborales no son motivo de la Ley eléctrica. Lo saben pero se avorazan. Proponen revivir el Contrato Colectivo de Trabajo que la Junta

Federal de Conciliación y Arbitraje dio por terminado según el laudo demoledor del 31 de agosto de 2010.

Para Esparza todo pasó como si estuvieran en vacaciones pagadas, pero eso sí, solo su grupo político. Señala que solamente serán contrataos por la nueva empresa quienes no se hayan liquidado, es decir, los 16 mil en resistencia. ¿Eso quería, reducir la plantilla de personal de LFC? ¿Para qué armó, entonces, tanta bronca?

Solamente faltó que Narro incluyera otro artículo transitorio para decir que se le otorgará (por la Ley eléctrica) la Toma de Nota a Esparza y seguidores. De otra manera, ¿quién firmaría el Contrato Colectivo revivido? A la fecha, nadie tiene la personalidad jurídica reconocida, nadie por tanto puede asumir la titularidad del Contrato. O, ¿acaso no hace falta restablecer la normalidad sindical en términos de los Estatutos y de la Ley? ¿Tampoco piensan depositar ese Contrato ante la Junta? Están tomando a la industria eléctrica y al sindicato como un juegoito.

Transición indefinida e irreal

“QUINTO.- Se establece un período de transición de siete meses a partir de la entrada en vigor de este decreto. En dicho período ambos organismos deberán colaborar para la correcta, oportuna y eficiente prestación del servicio en la zona centro-sur. Treinta días naturales anteriores al vencimiento de ese plazo el Director General propondrá, en su caso, a la Junta de Gobierno prórroga de ese plazo o bien fijará la fecha de operación independiente”.

Decir fantasía es mucho. La transición en siete meses no es posible. Si se llegara a crearle su empresa, la “Comisión de Electricidad de Esparza”, no duraría tres días. La prórroga para la operación tendría que ser ilimitada.

Desde el primer minuto, la nueva empresa tendría el problema de tener que comprar, obligatoriamente, la energía que distribuiría. El minúsculo parque de generación que poseía LFC está fuera de

operación y es, además, super mínimo para atender las necesidades de la región.

Esparza y sus “asesores” dirán que su nueva empresa generará energía pero eso no pasaría del discurso. ¿Con qué recursos construirían una o dos centrales de potencia? Aparte, una central no se construye en 24 horas, ni siquiera las basuroeléctricas de las transnacionales que Esparza promueve.

Entonces, la nueva empresa empezaría endeudada comprando (a la CFE) la energía en bloque, o ¿la comprarían a los generadores privados? En cualquier caso, habría una dependencia innecesaria y

2010, *elektron* 10 (325) 7, FTE de México

desfavorable ¿Dónde estaría la diferencia con respecto a LFC? Solamente habría una nueva versión del tramposo pacto con Salinas de Gortari de 1992.

Pero, en el planteamiento ilógico de una nueva empresa, se omite que la compra de electricidad fue que lo llevó al colapso a LFC, con la compra obligada de energía en bloque, inexplicable existiendo una sola industria eléctrica. Eso fue lo que le impidió viabilidad a LFC. Ahora sería lo mismo o peor. Cualquier empresa (eléctrica), dentro de la propia industria repetiría la misma y negativa historia.



La propuesta eléctrica de Esparza es ahistórica, antinacional e inviable desde el punto de vista técnico y económico

NOTA FINAL

La visión política de Esparza está fuera de contexto. Aparentando defender el interés (inmediato) de sus seguidores, no le importa poner en riesgo el interés (mediato) de los trabajadores y la población.

El esquema de organización del proceso de trabajo en la industria eléctrica nacionalizada, que promueven Narro y Esparza, no solamente es un retroceso sino una propuesta errónea.

En la actual fase de la crisis capitalista no se puede resistir aisladamente. La propuesta de Esparza se basa en desintegrar la industria para “transformarla” en empresas. En 1960, se nacionalizó la industria no las empresas. Luego, se integró la industria, solamente faltó la empresa LFC por reiteradas negativas del SME. Con la privatización, la industria eléctrica se ha venido separando en varias empresas (privadas, filiales de transnacionales), al momento 28, en la fase de generación eléctrica. Ahora, Esparza propone el esquema fallido de LFC para el centro.

A una organización de la industria, basada en empresas, corresponde una forma de organización sindical igualmente atrasada, es decir, un sindicato de empresa LOCAL,

como lo proponen Esparza y Narro en su iniciativa. El viejo sindicato de empresa está superado históricamente y ya no tiene casi nada que hacer en la actual fase.

Por lo demás, el desconocimiento de la industria eléctrica los lleva a proponer barbaridades. La propuesta en cuestión no tiene como base ningún diagnóstico y menos un estudio de viabilidad. Tiene, además, la componente adversa de confundir al SEN en la región central del país con el Centro Histórico de la Ciudad de México.

En esta zona, hay necesidad de “electrificar” desde el principio. Pero, ese cableado viejo NO es la industria eléctrica.

Lamentamos que los smeítas sigan al margen del conflicto, sin siquiera analizar las tonterías de su “General”, dándolas como aceptadas por omisión. En parte, nos lo explicamos. Nunca, durante más de 50 años, se interesaron por la industria eléctrica nacionalizada, siempre privilegiaron el interés egoísta gremial, todo fueron pretextos vanos y discursos superficiales. Si creen que lo que ha pasado es un sueño, cuando despierten su charro todavía estará allí. Los muertos oprimiendo la cabeza de los vivos. ¡Qué cruel fatalidad!



La industria eléctrica nacionalizada debe defenderse INTEGRANDOLA, no al revés, con base en las propuestas vigentes de los electricistas democráticos?

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México